



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3757 197

EXPEDIENTE Nº 14-22403/97

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 333,00.-)**, en concepto de reintegro por la provisión e instalación de una eletrobomba, en el subsuelo del edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

XI